



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-**

Lista de Asistentes.-

Sra.- Alcalde-Presidente.-

D.GENARO ORTA PÉREZ

Sres./as.- Concejales/as.-

D.ANTONIO PEÑA RAMOS

D^aANA MARIA VIEIRA CONTRERAS

D.SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES

D^aISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA

D.GERARDO RAMOS TIERRA

D.FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO

D^aISABEL LOPEZ DIAZ

D^aM^a DEL CARMEN BELTRAN GARCIA

D.FRANCISCO SOSA LOPEZ

D^aMONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL

D^aANA BELEN BARROS DELGADO

D^aANTONIA GRAO FANECA

D.JOSE PEREZ CANTO

D^aNEREA ORTEGA GONZALEZ

D^aMARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS

D.FRANCISCO GONZALEZ SALGADO

D.ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^aMARIA DOLORES MUÑOZ MENA

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiocho de abril de 2022, se reúnen los señores reseñados al margen, dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, a la que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Asiste igualmente el Sr. Interventor Municipal D. Iván Vázquez Romero.

Excusan su asistencia los siguientes Concejales: D^a Clotilde J.Gallego Casanova, D. Carlos Guarch León y D. José A. Munell Vélez.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2022.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que van desde el día 28 de marzo de 2022 con el número 666 hasta el día 22 de abril con el número 871.

PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.-

El Plan de Acción de la Agenda 2030 aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España, identificó esta Agenda como una de sus más relevantes políticas palanca, es decir, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los conocidos coloquialmente con el acrónimo “ODS”, que plasman la llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

La Agenda Urbana para España se define formalmente como un proceso y, como tal, no finaliza con su aprobación, sino que se materializa a través de su implementación efectiva mediante los respectivos planes de acción que lleven a cabo los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de la ciudad y, especialmente, por parte de las entidades locales.

El Ayuntamiento de Isla Cristina ha sido seleccionado por la *Subdirección de Políticas Urbanas de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana*, en la Convocatoria de *ayudas* establecida por la *Orden TMA/957/2021 de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre*, para la elaboración de *Proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana*, con cargo a los fondos europeos de recuperación. (***C2.16 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU***).

El Ayuntamiento de Isla Cristina tiene entre sus objetivos el cumplimiento de los objetivos marcados por las Agendas Internacionales, expresamente la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea así como conoce y comparte los contenidos y objetivos de la Agenda Urbana Española elaborada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El Ayuntamiento de Isla Cristina manifiesta su voluntad de aportar a la Agenda Urbana Española un proyecto piloto de plan de acción que, elaborado para su municipio, pueda resultar de utilidad para municipios de características similares, como modelo o ejemplo, para elaborar, poner en marcha, monitorizar y evaluar un plan de acción local de la Agenda Urbana Española. Todo ello dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Española y en aplicación de los instrumentos que la misma ofrece para su elaboración (metodología, sistema de indicadores, etc.) y que se encuentran alineados con el resto de Acuerdos Internacionales a los que se ha hecho referencia.

Para dotar de formalidad a la colaboración entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y el Ayuntamiento de Isla Cristina, así como expresar la voluntad de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda de tomar en consideración el Plan de Acción del Municipio de Isla Cristina, como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española como buena práctica y experiencia transferible que puede orientar a otros municipios en la elaboración de sus respectivos planes de acción se plantea la firma de un PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Aprobar la firma del Protocolo General de Actuación entre la Secretaria General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Isla Cristina.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del referido Protocolo General de Actuación y de cuantos documentos sean precisos para la adopción del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DECLARACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES DE ESPECIAL PROYECCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.-

Con la llegada de la época estival son solicitadas y muy demandadas en nuestra localidad las celebraciones de espectáculos musicales, fundamentalmente en el Recinto Ferial y en el Auditorio del Parque Central, en los meses de julio, agosto y septiembre.

Visto que este tipo de espectáculos son autorizados mediante licencia municipal de actividad extraordinaria evento musical, enmarcándose en las actividades reguladas por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, en cuanto a las actividades recreativas y espectáculos públicos, así como en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Visto que, en algunos de estos eventos musicales, los objetivos de calidad acústica marcados por el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía no se cumplen, siendo el valor medio de presión acústica en fachada de las viviendas próximas más desfavorables superior al límite máximo permitido de 45 db (A).

Visto que según el artículo 9, suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica, de la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, prevé que estos eventos puedan autorizarse de entenderse de especial proyección cultural.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto la necesidad de limitar esta suspensión temporal exclusivamente a aquellos eventos musicales que se encuadren en este supuesto por ser de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, dado el interés general, fundamentalmente cultural y turístico que suponen para el municipio.

Visto informe de fecha de 22 de abril de 2022 emitido por el jefe del Servicio de Cultura y festejos de este Ayuntamiento donde se desglosa los eventos propuestos a celebrar durante este periodo estival debido a la proyección cultural y turística que los mismos representan para este municipio, por su atractivo turístico, social y cultural, concretamente:

*20 y 21 de mayo de 2022- Manuel Carrasco

*2 de julio de 2022- Niña Pastori

*3 de julio de 2022- Caliente Color Beach Festival

*29 de julio de 2022- Festival Flamenco/Pop “BeachFest”

*12 y 13 de agosto de 2022- Fiesta de los 80

*20 de agosto de 2022- RockinIsla

*26, 27 y 29 de agosto de 2022- Eventos musicales varios (Festival del Carnaval, Antonio Orozco y Ecos del Rocío). Sin perjuicio de que la fecha prevista de los eventos citados, pudieran estar sujetos a posibles cambios.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - Declarar los eventos musicales “Concierto Manuel carrasco”, “Concierto Niña Pastori”, “Caliente Color Beach Festival”, “Festival Flamenco/Pop “BeachFest”, “Fiesta de los 80”, “RockinIsla”, “Festival del Carnaval, Antonio Orozco y Ecos del Rocío”, de especial proyección cultural y turística, dado el interés general que suponen para nuestro municipio.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS CHARCOS.-

El problema que tiene Isla Cristina cuando llueve lo conocemos y sufrimos todos los que vivimos en esta bella ciudad.

Podríamos decir que lo conocemos, lo sufrimos y lo normalizamos debido a “*la coincidencia de la marea, la altura respecto al nivel del mar, las cantidades de metros cúbicos caídos en tan poco tiempo...*” circunstancias que tantas y tantas veces justifican y hacen “casi normal” que nuestras calles y plazas se aneguen o que viviendas y comercios se



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

inunden y... no es así. Existen medios que minimizan cada uno de los factores citados, medios que exigen inversiones. Inversiones tantas veces, desde este Pleno, instadas a reclamar como tantas veces justificado el fracaso de la gestión ante la Administración pertinente o ante Giahsa por el alto coste de las mismas.

Sin embargo, lo que hoy presentamos a Pleno es el problema que padecemos todos los isleños cuando llueve en nuestra ciudad con independencia de cómo esté la marea, de cómo estamos respecto al nivel del mar, de la cantidad de agua que caiga, incluso con independencia de que los husillos se hayan o no limpiado.

Hoy traemos a Pleno la necesidad de eliminar los numerosos charcos que quedan en nuestra ciudad cada vez que llueve ocasionando problemas, en muchos casos serios, de movilidad sobre todo a nuestros mayores al estar en mitad de un acerado, en el acceso a pasos de peatones (cebra) e incluso en acceso a centros educativos como se refleja en las fotografías que se adjuntan.

Teniendo en cuenta la naturaleza del problema y que la cuantía para su eliminación es asumible, se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Uno.- Realizar un plan para la eliminación de los charcos en nuestra localidad estableciendo en el mismo la prioridad según la problemática que ocasiona:
imposibilidad de acceso a centros públicos, a viviendas, a pasos de peatones,...

Dos.- Implementar el plan con la ejecución de las obras necesarias.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y seis votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA COLOCACIÓN DE UN RÓTULO CALLEJERO EN LA BARRIADA DE NTR. PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, CONOCIDA POPULARMENTE COMO BARRIADA DEL MATADERO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En marzo de 1973, tuvo lugar la entrega de los títulos de las 102 viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, ubicadas junto a la Calle Pescadores, y que se denominó Barriada “Jesús del Gran Poder”.

Por un motivo u otro que desconocemos, con el paso de los años, como ha ocurrido con otras barriadas, se le ha venido llamando popularmente con el sobre nombre de “los pisos del matadero” por la cercanía a ese edificio tan significativo.

Durante el pasado año 2021, y a pesar de la pandemia que hemos padecido, se celebraron los actos de la conmemoración del Centenario Fundacional de la Fervorosa e



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Stma. de las Mercedes y San Juan Evangelista, por esa misma razón, y por la devoción imperecedera que el pueblo de Isla Cristina ha profesado a la imagen del Nazareno, Jesús del Gran Poder, Señor de Isla Cristina y Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores durante más de un siglo.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Que se coloquen en los accesos de la Barriada de Jesús del Gran Poder “Pisos del Matadero” por Calle Pescadores y Calle Valverde del Camino, sendos rótulos o placas con la leyenda “Barriada de Jesús del Gran Poder” nombre que ostenta oficialmente desde 1973, año en que fueron entregadas dichas viviendas, con motivo y reconocimiento por la efeméride de su Centenario Fundacional, celebrado en 2021, año de la Pandemia por Coronavirus COVID-19.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA HABILITACIÓN DE UNA ZONA DE APARCAMIENTOS EN EL CASCO ANTIGUO Y LA ZONA PORTUARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El casco antiguo de Isla Cristina tiene una configuración especial, con Acerados muy pequeños, vías de única dirección, y sus calles, no permiten el aparcamiento de vehículos. Lo residentes y propietarios de dichas viviendas, si no cuentan con un garaje, se encuentran en una situación muy complicada para estacionar sus vehículos.

A todo esto, con la llegada del verano y el buen tiempo, la localidad de Isla Cristina casi triplica su población, convirtiéndose en una odisea encontrar aparcamientos en casi toda la población.

Sí de por sí, es complicado aparcar en el entorno del casco antiguo en cualquier fecha del año, ya que muchos de estos residentes lo hacen en el muelle de La Marina, en verano o en fiestas es casi imposible hacerlo por la propia actividad que genera el puerto y los bares de la zona, además de las actividades que se realizan en el edificio del GARUM.

Desde hace bastantes años, afectado por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Isla Cristina, existe un terreno privado, que estuvo destinado a la concentración de combustible para el sector pesquero y que desde hace años está en desuso.

Visto que las actuaciones referentes al PGOU se alargan en el tiempo y no se ejecutan, entendemos que este solar podría paliar bastante el problema de aparcamientos en la localidad y especialmente en la zona portuaria y del casco antiguo.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Único: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o a la Delegación de Urbanismo, para que realicen las gestiones oportunas y necesarias con la propiedad de dicho solar, para alcanzar un acuerdo y convertir dicho espacio en un aparcamiento público, privado o mixto que cubra las necesidades de aparcamientos de la zona.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ACTUACIÓN EN LA CALLE DON JUSTO RODRÍGUEZ PULIDO TRAS LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TEMPORALES DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado mes de octubre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobó el programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria, dotado con 1,5 millones de euros en el presupuesto 2021, para las 24 localidades andaluzas afectadas por la DANA e inundaciones producidas entre el 24 de agosto y el 23 de septiembre de 2021 en las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Para agilizar la transferencia de los fondos condicionados, aprobó un decreto ley con el fin de que las entidades locales contaran con estos recursos lo antes posible para poder acometer las actuaciones de restitución, reparación, conservación o limpieza de las infraestructuras e instalaciones de servicios públicos municipales afectados.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Isla Cristina una de las localidades afectadas por la DANA, en sesión plenaria solicitó al Consejo de Ministros la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil para el municipio de Isla Cristina.

El pasado 10 de enero, el pleno municipal aprobó, tras el informe técnico, un estudio detallado y la valoración de los daños causados con un posterior reajuste por los Servicios de Urbanismo, las siguientes actuaciones:

Reparación de escalera y parte de la cubierta del Teatro Horacio Noguera: 80.718,10 €

Reparación de pavimento y canalones de cubierta del Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler: 25.437,08 €

Reparación de alcorques y acerado y restitución de arbolado en calle Justo Rodríguez Pulido: 23.663,57 €

Reparación de canalón de pluviales del edificio municipal “el Matadero” 529,16 €
Un total que aportado por la Junta de Andalucía de 130.347,91 €.

A fecha de hoy, pasada la Semana Santa y muy cerca de las fechas estivales, desconocemos que ha ocurrido con dicha ayuda, sí se ha recibido en su totalidad o no, y sí se ha ejecutado alguna de las obras previstas con la aportación de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Es por todo ello, que desde el Grupo Municipal Popular proponemos al pleno el siguiente acuerdo:

1.- Como es de notoriedad, se acometa a la mayor brevedad la reparación de todos los desperfectos en la C/ Don Justo Rodríguez Pulido, una zona de gran afluencia turística y se acabe con la imagen catastrófica que actualmente nos ofrece.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y seis votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

PUNTO NOVENO: MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentan.

PUNTO DÉCIMO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 18:30 del día 28 de abril de 2022 , de todo lo cual yo como Secretaria doy fe. En Isla Cristina, a la fecha de firma electrónica.